

Vacaciones de invierno: ISCAMEN recuerda la prohibición de ingresar frutas y hortalizas

10 julio, 2024



Turistas y quienes viajen fuera de Mendoza, deben evitar ingresar productos vegetales de otras provincias que puedan generar riesgo sanitario. La colaboración ciudadana es de suma importancia para agilizar los controles y evitar la introducción de plagas y enfermedades.

Desde el ISCAMEN se informa sobre la reglamentación que prohíbe el ingreso de frutas y hortalizas a todo el territorio Provincial y en este período de vacaciones invernales, el flujo vehicular desde y hacia Mendoza se incrementa debido a que la provincia es uno de los destinos turísticos más elegidos.

Por ello, y en virtud de que la Provincia es además una de las principales productoras agrícolas de Argentina, es preciso evitar la introducción de productos de origen vegetal que puedan generar un riesgo para la sanidad de la producción local.

Con más de 300 mil hectáreas cultivadas, Mendoza es la primera productora vitícola y frutícola del país, de allí la importancia de las acciones que se realizan para el cuidado de la sanidad vegetal local.

Para proteger y acrecentar este patrimonio, en las Barreras Sanitarias se trabaja en todos los límites interprovinciales controlando el cumplimiento de las normas provinciales y nacionales que garantizan la sanidad y la calidad de los productos de origen vegetal, animal y de los alimentos que ingresan a la Provincia.

Así mismo, los controles sanitarios internos ubicados en Zapata, Tupungato y Ñacuñán están destinados a proteger una situación sanitaria de libre de mosca del Mediterráneo de los departamentos de Tunuyán, Tupungato, San Carlos, San Rafael y General Alvear.

Frutas hospederas de plagas cuyo ingreso no se permite

En el marco de la Resolución Nacional 472/14 del Senasa, en su anexo I, describe la nómina de los productos vegetales hospederos de la mosca de los frutos de ingreso prohibido: arándano, babaco, carambola, cerezo, chirimoya, ciruelo, cítricos -cidra, calamondín, kumquat, lima dulce, lima, mandarina, mineola, naranja, naranja agria, pomelo, damasco, durazno, frambuesa, granada, guanabana, guayaba, higo, kiwi, kaki, litchi, locoto, lúcuma, mango, manzana, maracuyá, membrillo, nectarina, níspero, olivo maduro, palta -excepto variedad hass-, papaya, pasionaria, pepino dulce, pera,

pimiento, tomate de árbol, tuna, uchuba y uva.

Fuente: prensa gobierno de Mendoza